

del cargo en que queda constituido, se le devuelva esta
petición con la oportuna nota al margen, que aca-
epte la deliveracion de este acuerdo. Y de como asi
lo acordaron y firman sus Señs., yo el Sr. doct. =
Sobre raspado = tiene ad = v.º

Jines Chico

de Guaman

Juan Lorenzo
Gimenez

Juan Guisao
Pamos

Martin Ciller
Abrial

Pedro Lopez

Melchor de
Aguilar

Antoni:

José Guinon
Carril

Otrox En la Villa de Chegin a cinco de Febrero de mil ochocientos
cuarenta y cuatro: reunido el Ayuntamiento Constitucional
de la misma, bajo la presidencia del Sr. D. Jines
Chico de Guaman, Alcalde primero, se dio cuenta de
la comunicacion del Sr. Juan de primera Inst.ª de
este partido de fecha de este mismo dia, en la que in-
serta la que con la de ualco del actual, se dirigió
desde la Villa de Guano al Sr. jefe Superior Politico
de esta Provincia, terminante á manifestar que p.º in-
stituciones especiales, se hallaba S.º. situado con sus ofi-
cinas en aquella Villa, advirtiéndole que p.º ningun
concepto, se sujeten mas autoridad. Y de las legítimas
mente constituidas p.º S.º. sin dar oídos a los

